

México, D. F. a 26 de octubre del 2004

DICTAMEN DE FALLO

Con fundamento en el Artículo 134 Constitucional y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el presente dictamen, relativo a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 25 para el servicio de comedor, como a continuación se indica:

El día 13 de octubre de 2004, se entregaron las Bases, correspondiente a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 25 para el servicio de comedor.

El día 18 de octubre de 2004 a las 13:00 horas, se llevo a cabo la Junta de Aclaraciones de la Invitación referida.

De conformidad a lo previsto en la PRIMERA ETAPA del numeral 2.3. de las Bases, se realizó el acto de apertura de las propuestas técnicas, el día 22 de octubre de 2004 a las 13:00 horas.

El día 25 de octubre de 2004 a las 13:00 horas, de conformidad con la SEGUNDA ETAPA del numeral 2.4. de las Bases, tuvo verificativo el acto de apertura de propuestas económicas de la presente Invitación Nacional, en donde se dio a conocer el resultado de la EVALUACIÓN TÉCNICA correspondiente a las propuestas técnicas recibidas para tal efecto, mediante el cual se determinó que las empresas: **COMERCIALIZADORA DEGAR, S.A. DE C.V., GRUPO OLLINCUA, S.A. DE C.V. y ALFREDO SOLANA ESCOBAR**, cumplieron con lo solicitado en las Bases y pasan a participar en la SEGUNDA ETAPA de éste proceso de Invitación.

Se desechó en la apertura de la propuesta económica, la propuesta de la empresa **OPERADORA DE RESTAURANTES EL TAQUITO, S.A. DE C.V** al omitir presentar lo solicitado en el numeral 9.2 inciso I), que a la letra dice: **Documentación complementaria:** La documentación complementaria que deberá presentar el licitante dentro del sobre de la proposición técnica, es la siguiente: Presentar el programa de limpieza (que incluya una Bitácora de Limpieza diaria) las que opera u operará en la elaboración de alimentos de algún lugar donde presta o haya prestado servicio similares a los de este concurso y que la misma empresa va a implementar en los comedores del FONACOT de resultar adjudicada.

Por lo anterior, se procedió a la apertura de las propuestas económicas, cuyos importes ofertados, se detallan a continuación:

EMPRESAS	MENU	IMPORTE UNITARIO POR MENU SIN IVA
ALFREDO SOLANA ESCOBAR	DESAYUNO BAJO EN CALORIAS Y/O COMPLETO	19.50
	COMIDA BAJA EN CALORIA Y/O COMPLETA	42.50
GRUPO OLLINCUA, S.A. DE C.V	DESAYUNO BAJO EN CALORIAS Y/O COMPLETO	22.50
	COMIDA BAJA EN CALORIA Y/O COMPLETA	44.00
COMERCIALIZADORA D'GAR, S.A DE C.V.	DESAYUNO BAJO EN CALORIAS Y/O COMPLETO	24.00
	COMIDA BAJA EN CALORIA Y/O COMPLETA	46.50

Los hechos anteriores quedaron asentados en el Acta correspondiente al Acto de Apertura de Propuestas Económicas.



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES



INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 25,
PARA EL SERVICIO DE COMEDOR

Dichas propuestas se sometieron a revisión de conformidad y con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Considerando lo anterior y con bases en los resultados obtenidos y asentados en la TABLA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, así como al análisis de la información legal, técnica y económica presentada por los licitantes participantes en la SEGUNDA ETAPA de la presente Invitación, se determinó lo siguiente:

Por lo tanto se adjudica el contrato para el servicio de comedor a **ALFREDO SOLANA ESCOBAR**, la cual presentó la propuesta económica más favorable y reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Invitación, las condiciones legales requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por Fonacot.

Por lo antes expuesto con base en lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público FONACOT emite el presente Dictamen que fundamenta el Fallo de Adjudicación correspondiente.

ING. JACOB DAVID MENDOZA ARELLANO
Director de Recursos Materiales, Servicios
Generales e Inmuebles

LIC. ANA CRISTINA SALAZAR
Representante de la Dirección General